

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064767
	Día 11	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera X	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sanitario X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre:	JOEL HUAZO CANALES			Nombre:	CATARINO GONZALEZ MARTINEZ	
Teléfono:	774-745-5256			Teléfono:	783-831-6268	
CURP:	HUCJ770714HHGZNL02			CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:	RIO SECO SN			Calle:	DOM CONOCIDO	
Localidad:	RIO SECO			Localidad:	CHINAMPA DE GOROSTIZA	
Municipio:	METEPEC			Municipio:	CHINAMPA DE GOROSTIZA	
Estado:	HIDALGO			Estado:	VERACRUZ	
C.P.:	43400			C.P.:	92420	
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
			TADEO GUZMAN HERNANDEZ			
			CURP:			
			GIJHT020104HHGZRD02			
Datos del vehículo			Marca:	PROSTAR	Modelo:	2014
Placas:	HJ0597F	Color:	BLANCO	Capacidad:	40 TON	Placas del remolque:
Ruta a seguir						
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO - AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - TONTAYUCA						
TRANSITA DE DIA Y DE NOCHE						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	X	BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	X	BR:
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41533					
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
81	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
X	X			X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
X				X	X	
Esta guía ampara número/letra:				OCHENTA Y UNO		

AUTORIDAD

JOEL HUAZO CANALES
Nombre y firma propietario

Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.